



SELLO QVARTO, VINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

Ordenador de Navarra, para que pasare y señalare el límite
y resinto de la dha Chancaria, lo que executó en el mes de Oc-
tubre de dho año de setenta, repuziendolo a corta extensión, y
consta de la Mapa que se halla en el Expediente; y para enterar-
se en la Ciudad y pedir lo correspondiente a su dho y Jurisdiccion,
tomo lo Auto e referido Proc.^o endore de Noviembre de el
mismo, que es el Citado en que se en que nianan, sin haberse
practicado otra Diligencia. Mediante corresponden al

Juzgado de Navarra se deberan remitir del y prebenir
al Procurador lo que combenga al dho, Regaliam, Privilegio,
que pertenecen a este Ayuntamiento por el dho dho dho,
con lo de mas que fuere de su cargo; habiendolo y do, y con
fexido. Acordo se remitan los Autos vacandose antes una

Copia integral de ello; Que el Sr. D. Ramon Mereguedex.

Comisario anteriormente Nombrado, dictamen de los
Abogados y Informe de las Diligencias que se deban prac-

ticar en este asunto para con arreo lo a los. Contienen, con-
tinuar este recurso. Acuyo fin reforme la Instruccion

que se requiera; Que dho Proc.^o S^o Indico Diab adquiera